Número 284. Miércoles 23 de Noviembre. Año de 1859.

Boletin Oficial
DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.—*(Real órden de 6 de Abril de 1839).*

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

Precio de suscricion.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. el mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscriciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, calle de la Puebla, número 19, cuarto bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Por el Ilmo. señor Director general de Gobierno del Ministerio de la Gobernacion se me ha dirigido con fecha 9 del actual la comunicacion siguiente:

«En virtud de Reales órdenes espedidas por el Ministerio de la Guerra, han sido dados de baja en el ejército don Francisco Rosique y Hernandez, teniente coronel graduado, comandante del regimiento infantería de la Albuera, y don José Ortiz Robles, capellan párroco castrense del primer batallon del regimiento infantería de Estremadura. Lo digo á V. S. para los efectos correspondientes y á fin de que haciéndolo saber á las autoridades locales de esa provincia no puedan aparecer dichos individuos en punto alguno con un carácter que han perdido, con arreglo á la ordenanza y disposiciones vigentes.»

Lo que se inserta en el *Boletin Oficial* de la provincia para los efectos á que la preinserta comunicacion se refiere.

Madrid 22 de noviembre de 1859.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Señas de Manuel Pena Calvo.

Edad 20 años, estatura solo cumplida, ojos claros, barba ninguna, color moreno, nariz algo chata, cara regular, algunas cicatrices en la garganta y es natural de Galicia.

SESTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real órden de 12 del actual, esta Direccion general ha señalado el dia 16 del próximo mes de diciembre, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de la contruccion de los aparatos y casillas de los guardas de las luces de enfilacion que han de establecerse en las barras de Ayamonte, Huelva é Isla Cristina, bajo la cantidad de sus respectivos presupuestos aprobados, que á una suma ascienden á 222,80 reales.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta córte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Barcelona y Sevilla ante los Gobernadores de estas provincias, hallándose en dichos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, la memoria descriptiva, planos, presupuesto y condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose esactamente al adjunto modelo, y acompañando el documento que acredite haber depositado en la Caja general de depósitos ó sus sucursales la cantidad de 11,140 rs. importe de la fianza provisional, que es el 5 por 100 del presupuesto aprobado.

Para tomar parte en la subasta, deberán los interesados acreditar ante la Mesa, antes de empezar el acto, que tienen clasificacion bastante para contratar obras del Estado, segun lo prevenido en la Real órden de 10 de octubre de 1852.

Las proposiciones que escedan del tipo fijado, ó que no cubran la cantidad de 100 rs. cuando menos, serán desechadas.

Las proposiciones que no se ajusten á lo prevenido en la citada Instruccion, debiendo ser la primera mejora que se haga por lo menos de 1000 reales, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 rs.

Madrid 14 de noviembre de 1859.—El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uria.

Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 14 de noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de la construccion de los aparatos y casillas de los guardas de las luces de enfilacion para las barras de Ayamonte, Huelva é Isla Cristina, se compromete á tomar á su cargo la ejecucion de dichas obras, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se esprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Miraflores de la Sierra.

Con la competente autorizacion superior se arrienda á pasto y monte por cinco años, la dehesa de este comun de vecinos titulada Raya, á contar desde 1.° de marzo del año próximo venidero de 1860, á igual dia de

3.° La tercera id., que principia desde la anterior, y por la parte del Saliente el agua que se introduce á la dehesa del Vallejo de herren de Sancho Rubio, derecho arriba hasta el camino del referido prado Porrinoso, donde concluye, de ocupar unas 12 aranzadas.

4.° La cuarta id., que principia desde la anterior por la parte del Poniente, y por Saliente mas allá de la puerta de la Lobera, donde hay unas peñas, se verán unos motos de piedra cojidos con tierra, y tomando línea recta derecho arriba se hallará una mojonera hasta llegar al camino que va al prado Porrinoso por la parte del Poniente, ocupando esta suerte unas 13 aranzadas.

5.° La quinta id., que empieza por la parte del Poniente con la anterior, y Saliente el arroyo arriba del que pasa por la poza del Espumarejo á la huerta de don Antonio Riaza, de ocupar unas 12 aranzadas.

6.° La sesta id., que empieza desde el referido arroyo por la parte del P., y por el Saliente desde el Ensancho de los herederos de don Agustin Montero, camino recto hasta la poza del Espumarejo, de unas 14 aranzadas.

7.° La sétima id., que empieza desde la anterior por la parte del Saliente, trocha arriba de la que va al Soriano hasta llegar á una peña que hay en el cerrillo, y desde aquí lomera abajo, via recta por mojones y desgarretes á buscar el camino que sube por Peñaloso, de unas 12 aranzadas.

8.° La octava id., empezando desde la anterior por la parte del Mediodia, pared arriba de la Fuente del Cura hasta frente de la Huerta de Cacharro á la parte de arriba, donde se halla un moto de tierra y cantos, via recta arriba por motos y desgarretes á concluir con la trocha del Soriano á la anterior, de unas 14 aranzadas.

9.° La novena id., empezando desde el

la poza del Espumarejo, de unas 14 anzadas.
7.° La sétima id., que empieza desde la erior por la parte del Saliente, trocha ar- de la que va al Soriano hasta llegar á peña que hay en el cerrillo, y desde aquí era abajo, via recta por mojones y des- retes á buscar el camino que sube por aloso, de unas 12 aranzadas.
8.° La octava id., empezando desde la erior por la parte del Mediodia, pared ar- de la Fuente del Cura hasta frente de Huerta de Cacharro á la parte de arriba, de se halla un moto de tierra y cantos, recta arriba por motos y desgarretes á cluir con la trocha del Soriano á la an- or, de unas 14 aranzadas.
9.° La novena id., empezando desde el
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.
ADVERTENCIA OFICIAL.
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.—(Real órden de 6 de Abril de 1839).
está circular, debiendo dárseme conocimiento del resultado de este servicio.
Madrid 22 de noviembre de 1859.—El Marqués de la Vega de Armijo.
Señas de Manuel Pena Calvo.
Edad 20 años, estatura solo cumplida, ojos claros, barba ninguna, color moreno, nariz algo chata, cara regular, algunas cicatrices en la garganta y es natural de Galicia.
SESTA SECCION.
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.
En virtud de lo dispuesto por Real órden de 12 del actual, esta Direccion general ha señalado el dia 16 del próximo mes de diciembre, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de la contruccion de los aparatos y casillas de los guardas de las luces de enfilacion que han de establecerse en las barras de Ayamonte, Huelva é Isla Cristina, bajo la cantidad de sus respectivos presupuestos aprobados, que á una suma ascienden á 222,80 reales.
La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta córte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Barcelona y Sevilla ante los Gobernadores de estas provincias, hallándose en dichos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, la memoria descriptiva, planos, presupuesto y condiciones facultativas y económicas.
Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose esactamente al adjunto modelo, y acompañando el documento que acredite haber depositado en la Caja general de depósitos ó sus sucursales la cantidad de 11,140 rs. importe de la fianza provisional, que es el 5 por 100 del presupuesto aprobado.
Para tomar parte en la subasta, deberán los interesados acreditar ante la Mesa, antes de empezar el acto, que tienen clasificacion bastante para contratar obras del Estado, segun lo prevenido en la Real órden de 10 de octubre de 1852.
Las proposiciones que escedan del tipo fijado, ó que no cubran la cantidad de 100 rs. cuando menos, serán desechadas.
Las proposiciones que no se ajusten á lo prevenido en la citada Instruccion, debiendo ser la primera mejora que se haga por lo menos de 1000 reales, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 rs.
Madrid 14 de noviembre de 1859.—El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uria.
Modelo de proposicion.
Don N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 14 de noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de la construccion de los aparatos y casillas de los guardas de las luces de enfilacion para las barras de Ayamonte, Huelva é Isla Cristina, se compromete á tomar á su cargo la ejecucion de dichas obras, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de
(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se esprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)
Fecha y firma del proponente.
AYUNTAMIENTOS.
Alcaldía constitucional de Miraflores de la Sierra.
Con la competente autorizacion superior se arrienda á pasto y monte por cinco años, la dehesa de este comun de vecinos titulada Raya, á contar desde 1.° de marzo del año próximo venidero de 1860, á igual dia de

anterior por la parte del Mediodía, y por el Saliente camino público arriba, hasta llegar á la pared de dicha Raya á la parte del Norte, via recta arriba hasta donde entra el arroyo hondonero en la Raya, donde se hallarán motos hasta la Peña de la Mesilla, que ocupará unas 14 aranzadas.

12. La duodécima id., titulada el Rabujal, lindante por Saliente con la anterior, troza adelante de la Mesilla á confrontar á la que va á la Fruela, hallándose tambien deslindada con motos, de unas 15 aranzadas.

13. La décima tercia id., empezando por el camino que va por Peñaloso arriba, hallándose en dicho camino por la parte del Poniente un moto; tomando línea recta arriba, y deslindando con la 7.ª hasta llegar á la trocha de la Peña la Fruela, de unas 14 aranzadas.

14. La décimacuarta id., empezando por la parte del Saliente el agua arriba de la poza del Espumarejo hasta la pradera de la Fruela, donde se hallarán dos motos cogidos con tierra, y por el Mediodía camino que va al Prado Porrinoso, quedando á favor de esta suerte un poco de monte que la otra vez perteneció á la 1.ª, hallándose ya anotado y deslindado con esta, ocupando todas ellas unas 16 aranzadas.

Para cuyo arriendo está señalado el dia 18 del próximo diciembre, y hora de diez á doce de su mañana, en la casa de este Ayuntamiento, prévio toque de campana, bajo del pliego de condiciones que al efecto ha sido formado por los empleados del ramo, el cual se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, y en cuyo acto estará presente.

Miraflores de la Sierra 15 de noviembre de 1859.—El Presidente del Ayuntamiento, Manuel Altozano Martin.—Por mandado de su merced, Rufino Osete, secretario.

Alcaldía constitucional de Fuentidueña.

En virtud de autorizacion del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, se subasta en esta villa el arbitrio de peso y medida para el año de 1860, estando señalados para sus remates los dias 27 del actual y 4 de diciembre próximo, de once á doce de la mañana, en la sala capitular, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Fuentidueña 19 de noviembre de 1859. El Alcalde, Ramon Sanchez Carralero.

Alcaldía constitucional de Titulcia.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Titulcia, ha acordado sacar á pública subasta el arrendamiento de los arbitrios de la tienda mercería, y el de la romana, pesos y medidas, este con estricta sujecion á lo dispuesto en la Real órden de 25 de octubre de 1847, cuyos arriendos serán por todo el año próximo de 1860.

Y sus dos remates se celebrarán en los dias 27 del actual y 8 del próximo mes de diciembre, de diez á doce de sus respectivas mañanas, en las salas consistoriales de dicha villa, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en los actos de los remates.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Titulcia 19 de noviembre de 1859.—El Alcalde, Aquilino Molinero.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

PROVINCIA DE MADRID.

Por disposicion del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855 y 11 de julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el dia 18 de diciembre de 1859, de doce á una de la tarde, en las casas consistoriales de esta córte, ante el señor Juez del distrito de Lavapiés y Escribano don Juan Antonio Daroca.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Rústicas.

PARTIDO DE ALCALA DE HENARES.

Rivatejada.

MAYOR CUANTIA.

Número 3229 del inventario.—Un terreno de labor y secano titulado Primera suerte de Valgrande, al sitio del mismo nombre, término de dicho pueblo, procedente de sus propios, que llevan en arrendamiento los vecinos en mancomunidad, el cual es de tercera clase; su cabida 100 fanegas, equivalentes á 50 hectáreas, 50 áreas. Linda N. Remigio Escarcha, M. cañada, L. idem, P. marqués de Someruelos: ha sido tasado en 20.000 rs., y capitalizado por la renta de 1000 que le han graduado los peritos, en 22.500, tipo para la subasta.

Número 3226 del inventario.—Una dehesa de labor con eriales, titulada Camino del Casar, al sitio del mismo nombre, de igual término y procedencia de la anterior, que llevan en arrendamiento los vecinos en mancomunidad, la cual es de tercera clase; su cabida 170 fanegas, equivalentes á 51 hectáreas, 85 áreas. Linda N. dehesa Chivares, M. marqués de Someruelos, L. arroyo, P. término del Casar: ha sido tasada en 20.400 rs., y capitalizada por la renta de 1020 que la han graduado los peritos, en 22.950, tipo para la subasta.

Número 3227 del inventario.—Un terreno de labor y secano, titulado Segunda suerte de Valgrande, al sitio del mismo nombre, de igual término y procedencia de la anterior, que llevan en arrendamiento los vecinos en mancomunidad, el cual es de tercera clase; su cabida 110 fanegas, equivalentes á 33 hectáreas, 55 áreas. Linda N. arroyo, M. cañada real, L. idem, P. Tadeo Vargas: ha sido tasado en 22.000 reales, y capitalizado por la renta de 1100 que le han graduado los peritos, en 24.750 rs., tipo para la subasta.

MAYOR CUANTIA.

Número 3222 del inventario.—Un terreno de labor, titulado Llano de las Minas, al sitio del mismo nombre, del mismo término y procedencia de la anterior, que llevan en arrendamiento los vecinos en mancomunidad, el cual es de labor y eriales y secano, y de tercera clase; su cabida 30 fanegas, equivalentes á 915 áreas. Linda N. camino del Casar á Guadalajara, M. tierras del marqués de Someruelos, L. terrenos de Valgrande, P. dehesa Chivares: ha sido tasado en 5600 rs., y capitalizado por la renta de 180 que la han graduado los peritos, en 4054, tipo para la subasta.

Número 3223 del inventario.—Un terreno de labor y secano, sito al punto nombrado Torote, del mismo término y procedencia de la anterior, que llevan en arrendamiento los vecinos en mancomunidad, el cual es de primera clase; su cabida una fanega 6 celemines, equivalentes á 45 áreas 75 centiáreas. Linda N. tierra de Calisto Ortiz, M. arroyo de Torote, Levante idem, P. tierra de Juana Gil: ha sido tasado en 750 reales, y capitalizado por la renta de 38 que la han graduado los peritos, en 855, tipo para la subasta.

Número 3224 del inventario.—Un terreno de labor y eriales en su mayor parte, titulado Tercera suerte de Valgrande, al sitio del mismo nombre, del mismo término y procedencia de la anterior, que llevan en arrendamiento los vecinos en mancomunidad, el cual es de tercera clase; su cabida 70 fanegas, equivalentes á 21 hectáreas, 35 áreas. Linda N. Carrera vieja, M. arroyo de Valgrande, L. Cañada real, P. dicho arroyo: ha sido tasado en 7000 rs., y capitalizado por la renta de 350 que la han graduado los peritos, en 7875, tipo para la subasta.

Número 3225 del inventario.—Un terreno de labor titulado del Casar y Anavorena, al sitio del mismo nombre, de igual término y procedencia de la anterior, que llevan en arrendamiento los vecinos en mancomunidad, el cual es de tercera clase y de labor, eriales y secano; su cabida 147 fanegas, equivalentes á 44 hectáreas, 83 áreas, 50 centiáreas. Linda N. camino del Casar, M. Benito Meco, L. arroyo, P. término del Casar: ha sido tasado en 17.640 rs., y capitalizado por la renta de 882 que le han graduado los peritos, en 19.845, tipo para la subasta.

Número 3232 del inventario.—Un terreno de labor, con eriales y secano, en el punto nombrado Tierras de la Huerta de la casa del marqués, del mismo término y procedencia de la anterior, que llevan en arrendamiento los vecinos en mancomunidad, el cual es de tercera clase; su cabida 32 fanegas, equivalentes á 976 áreas. Linda N. el segundo reguero que baja de las Minas, M. y L. Cañada real, P. marqués de Someruelos: ha sido tasado en 6400 rs., y capitalizado por la renta de 320 que le han graduado los peritos, en 7200, tipo para la subasta.

Número 3237 del inventario.—Un terreno de labor y eriales, titulado Valdecaston, al sitio del mismo nombre, término y procedencia de la anterior, que llevan en arrendamiento los vecinos en mancomunidad, el cual es de secano y de tercera clase; su cabida 30 fanegas, equivalentes á 915 áreas. Linda N. camino y término del Casar, M. dehesa de Chivares, L. id., P. tierras del Marqués de Someruelos: ha sido tasado en 3600 reales y capitalizado por la renta de 180, que le han graduado los peritos, en 4050, tipo para la subasta.

Corpa.

Número 703 del inventario.—Una tierra sita al punto nombrado Cueva de Mari-Pedro, término de dicho pueblo, procedente de sus propios, que lleva en arrendamiento Pio Perez, la cual es de secano y cuarta clase; su cabida 2 fanegas 6 celemines, 4 estadales, equivalentes á 85 áreas, 93 metros. Linda N. tierra de villa, M. id., L. vínculo de Coleto, P. tierra de villa: ha sido tasada en 251 reales y capitalizada por la renta de 12 que la han graduado los peritos, en 270, tipo para la subasta.

Número 704 del inventario.—Otra id. sita al punto nombrado Llano del Azorrago, del mismo término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Francisco Lozano, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida 7 fanegas, un celemin, equivalentes á 2 hectáreas, 42 áreas, 51 metros. Linda N. tierra de villa, M. Pio Perez, L. Mayorazgo de Ayala, P. Cordel de Mercina: ha sido tasada en 708 rs. y capitalizada por la renta de 42, que la han graduado los peritos, en 945, tipo para la subasta.

Número 705 del inventario.—Otra id. sita al punto nombrado Coto viejo, del mismo término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Alejandro García, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida 3 fanegas, 6 celemines, 17 estadales, equivalentes á una hectárea, 18 áreas, 47 metros. Linda N. tierra de villa, M. id., L. id., P. idem: ha sido tasada en 354 rs. y capitalizada por la renta de 21 que la han graduado los peritos, en 472,50, tipo para la subasta.

Número 706 del inventario.—Otra id. sita al punto nombrado Barranco de las Canas, del mismo término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Victorio Barranco, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida 5 fanegas, 10 celemines, equivalentes á una hectárea, 99 áreas, 72 metros. Linda N. mojon de Villalvilla, M., L. y P. tierras de villa: ha sido tasada en 533 rs. y capitalizada por la renta de 34, que la han graduado los peritos, en 765, tipo para la subasta.

Número 707 del inventario.—Otra id., sita al punto nombrado Mingo Romango, del mismo término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Vicente Lasheras, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida, una fanega, 10 celemines, 2 estadales, equivalentes á 62 áreas, 93 metros. Linda N. tierras de villa, M. Severiano Jaramillo, L. tierras de villa, P. dicho Jaramillo: ha sido tasada en 184 rs. y capitalizada por la renta de 9 que la han graduado los peritos, en 202,50, tipo para la subasta.

Número 708 del inventario.—Otra id., sita al punto nombrado Llano Manco, del mismo término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Leon Garcia, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida 3 fanegas, 25 estadales, equivalentes á una hectárea, 4 áreas, 84 metros. Linda Norte, Mediodía, L. y P. tierras de villa: ha sido tasada en 612 rs. y capitalizada por la renta de 30 que la han graduado los peritos, en 675, tipo para la subasta.

Número 709 del inventario.—Otra id., sita al punto nombrado Llano Marco, del mismo término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento José de la Plaza, la cual es de secano y de cuarta clase: su cabida 3 fanegas, 4 celemines, 16 estadales equivalentes á una heetárea, 12 áreas, 69 metros. Linda N., M., L. y P. tierras de villa: ha sido tasada en 674 rs. y capitalizada por la renta de 33 que la han graduado los peritos en 742,50, tipo para la subasta.

Número 710 del inventario.—Otra tierra, sita al punto nombrado la Sarteneja, del mismo término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Estéban Loeches, la cual es de secano y de tercera clase; su cabida 4 fanegas, 11 celemines, 16 estadales, equivalentes á una hectárea, 69 áreas, 75 metros. Linda N. Miguel de la Dehesa, M. Genaro Saez, L. senda del Maestro de Escuela, P. Eulogio Elipe: ha sido tasada en 991 rs. y capitalizada por la renta de 49 que la han graduado los peritos, en 1102,50, tipo para la subasta.

Número 711 del inventario.—Otra tierra, sita al punto nombrado Los Carrillos, del mismo término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Francisco Ramos, la cual es de secano y cuarta clase; su cabida una fanega, equivalente á 34 áreas, 63 metros. Linda N. tierras de villa, M. id., L. Fabian Ayala, P. tierra de villa: ha sido tasada en 100 rs. y capitalizada por la renta de 6 que la han graduado los peritos, en 135, tipo para la subasta.

Número 712 del inventario.—Otra tierra, sita al punto nombrado el Burracal, del mismo término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Lucio de Ayala, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida una fanega, 5 celemines un estadal, equivalentes á 42 áreas 86 metros. Linda N. tierra de villa, M. tierra de capellanías, L. id., P. cerrillo del Zarzo; ha sido tasada en 125 rs. y capitalizada por la renta de 7 que la han graduado los peritos, en 157,50, tipo para la subasta.

Número 713 del inventario.—Otra id., sita al punto nombrado La Hogaza, del mismo término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Cipriano Donoro, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida una fanega, 11 celemines 4 estadales, equivaleates á 65 áreas 96 metros. Linda N. Alejandro García, M. tierra de villa, L. id., P. una Calera: ha sido tasada en 192 rs. y capitalizada por la renta de 9 que la han graduado los peritos, en 202,50, tipo para la subasta.

Número 714 del inventario.—Otra id., sita al punto nombrado Llano de la Hogaza, del mismo término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Victorio Barranco, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida una fanega 10 celemines 27 estadales, equivalentes á 65 áreas 6 metros. Linda N. tierras de villa, M. monte Cotillo, L. tierra de villa, P. id.: ha sido tasada en 190 rs. y capitalizada por la renta de 11 que la han graduado los peritos, en 247,50, tipo para la subasta.

Número 715 del inventario.—Otra id., sita al punto nombrado Los Anares, de igual término y procedencia de la anterior, que lleva en arrendamiento Leon Elipe, la cual es de secano y de cuarta clase; su cabida una fanega, 11 celemines un estadal, equi-